

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 237 -

PERIODO LEGISLATIVO 198 9-

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E.T. ARBITRE LOS MEDIOS PARA

EVITAR LA DEPREDACION DE SALMONIDOS EN LOS RIOS

Y LAGOS DE TIERRA DEL FUEGO.-

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
26 JUL 1989	
SEC. <i>leg</i>	Nº <i>234</i> HORA <i>19<sup>55</sup></i>

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Habiendo recibido reiteradas denuncias en este Bloque político, acerca de la pesca clandestina con el agravante de que dicha actividad se desarrolla especialmente en horas nocturnas y principalmente en período de veda / es que centramos nuestra preocupación en la conservación de los salmónidos que habitan las aguas de los ríos y lagos de nuestro Territorio.

Se desprende de esto, el mal funcionamiento de los organismos / de fiscalización y control de la caza y pesca deportiva. Es por ello Señor Presidente que solicitamos prestar acuerdo al presente Proyecto de Resolución.

STELLA MARIS MONCHIETTI  
Legisladora  
Bloque U. C. R.

ROBERTO M. CABEZAS SENIER  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Territorial, arbitre los medios disponibles y necesarios para evitar la depredación de salmónidos en los ríos y lagos de Tierra del Fuego que se efectúa clandestinamente.

ARTICULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.

STELLA MARIS MONCHIETTI  
Legisladora  
Bloque U. C. R.

ROBERTO M. CABEZAS SENEA  
Legislador